

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)



REFERENCIA: 2.019-00453

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS IBG

**DEMANDADOS: JUAN DAVID CARVAJAL URQUIJO
Y FLOR MARINA URQUIJO TRUJILLO**

Atendiendo el poder que antecede, signado por el señor JHON MAURICIO MARTÍNEZ BETACOURTH, dentro del proceso de la referencia, téngase al Dr. FERNANDO ANTONIO PACHON SUAREZ, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 16.681.342, y T.P. Nro. 249.798 del C. S de la Judicatura., como apoderado judicial del extremo demandante, conforme al escrito que antecede de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se tiene como revocado el mandato inicialmente otorgado al profesional del derecho, Doctor VICTOR MANUEL ZULUAGA JIMENEZ, así como al profesional sustituto, Dr. MATEO FALON URIBE.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT



Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3924b0443ae292e7fc7ee1a6edd410d63e184693688876957f1d2d17ac27ebb3**

Documento generado en 27/10/2020 08:44:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>